



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

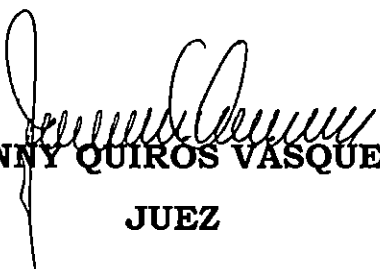
Rionegro, Antioquia, agosto cuatro (4) de dos mil veinte (2020)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COTRAFA
DEMANDADO	ANA RUBIELA GÓMEZ SEPULVEDA
RADICADO:	05 615 40 03 001 2016 00460
SUSTANCIACIÓN	558
ASUNTO:	ACCEDE A PETICIÓN

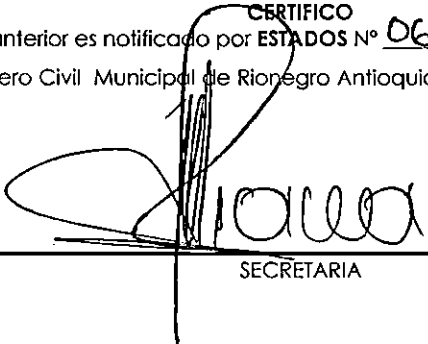
De acuerdo con la solicitud que antecede y por ser procedente, en los términos de la Circular PCSJC20-17 del Consejo Superior de la Judicatura, se ordena el pago de los depósitos judiciales en favor de la demandada.

Librese las órdenes correspondientes al Banco Agrario de Colombia S.A. de Rionegro, para lo cual la demandada puede acercarse a dicha entidad a realizar la respectiva transacción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIROS VÁSQUEZ
JUEZ

01E

<p>CERTIFICO Que el auto anterior es notificado por ESTADOS N° <u>062</u> fijado en la Secretaría del Juzgado Primero Civil Municipal de Rionegro Antioquia, el <u>05-08-20</u> a las 8:00 a.m.</p> <p> SECRETARIA</p> <p><u>78</u></p>
